

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2022/14000/002912

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 787/2023

Montevideo, 25 OCT. 2023

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 987/2022, de 08 de diciembre de 2022, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio (en el caso de que opten por la compra) en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el edificio sito en la calle Treinta y Tres y Senén Rodríguez, construido en el padrón N° 1.266 de la localidad catastral Las Piedras, departamento de Canelones, conforme la Resolución antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado mientras que la oficina local de Las Piedras, realizó la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas superó las viviendas disponibles, por lo cual se realizó el sorteo de cupos correspondientes a uno, dos y tres dormitorios el día 22 de agosto de 2023. Previamente la citada oficina estudió la documentación presentada por las familias postuladas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la

División Articulación y Gestión de Soluciones en informe de fecha 30 de agosto de 2023, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 987/2022, de 8 de diciembre de 2022, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio (en el caso que opten por la compra) en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la Asesoría Planificación Operativa, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas, puedan acceder en el futuro, a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, la Resolución Ministerial N° 744/2021, de 14 de octubre de 2021 y su modificativa N° 602/2022, de 11 de agosto de 2022 y en la Resolución Ministerial N° 987/2022, de 8 de diciembre de 2022;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase los listados de las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 987/2022, de 8 de diciembre de 2022, y que por tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota (en el caso de que opten por la compra) financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, en el edificio construido en



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

el padrón N° 1.266, sito en Treinta y Tres y Senén Rodríguez, de la localidad catastral Las Piedras, departamento de Canelones, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2695 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con opción a compra.

TITULARES –1 dormitorio

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
248460	5553319-7	Kelly	Danessa	LEIVA	MÉNDEZ
	4995320-0	Jonathan	Alejandro	VARELA	PALERMO

Llamado 2696 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con opción a compra.

TITULARES – 2 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
89310	3019810-2	Ana	Delia	IRIGOITIA	BAIS
33090	4994770-8	Ana	Clara	RIVERO	ARTOLA
	3989479-5	Damián	Enrique	FIGUEREDO	FERRO
247273	5450739-7	Camila	Valentina	SERPA	PEREYRA
30147	5654963-4	Vanessa	Carolin	VIEIRA	MARTÍNEZ

Llamado 2697 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con opción a compra.

TITULARES – 3 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
248668	4407138-0	María de los Ángeles	SORIA	FERREIRA

2º.- Apruébase los listados de familias que quedaron sorteadas en calidad de suplentes, según surge de las Actas de Sorteo elaboradas por la División Notarial. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las

familias titulares.

Llamado 2695 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con opción a compra.

SUPLENTEs – 1 dormitorio

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
247776	4383253-1	Andrea	Karina	FRATTINI	SANTA MARÍA
122729	4975505-0	Deborah	Rafaela	NETTO	AGUINAGA
	5144232-2	Juan	Andrés	AGUIRRE	ROSALES
248470	4935074-5	María	Sofía	PIVOTTO	MASSARO
247194	5220265-6	Ignacio		GERVASINI	CABRERA
248732	3127768-8	Cecilia	Yudi	NAYRO	RITTA
246922	2891058-8	Fabiana	Edith	LUZARDO	FERREIRA
	3422363-0	José	Luis	SMALDONE	CAPELLO

Llamado 2696 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con opción a compra.

SUPLENTEs – 2 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
247114	3650464-2	María del Carmen		JORGE	de los SANTOS
	2978569-9	Roberto	Carlos	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ
247572	4685655-8	Grecia	Cecilia	SPOTTI	MIERES
247345	5015634-6	Stephanie	Nicole	CASTRO	LUBERTO
248319	4700781-9	Nadia	Micaela	BOLAÑO	MÉNDEZ
236008	4115407-8	Carlos	Fernando	MAUBRIGADE	VARGAS
	4683271-6	María del Rosario		PIÑEYRO	RODRIGUEZ
247983	4455328-5	Verónica	Emilce	BRUNO	ALBORNOZ

Llamado 2697 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con opción a compra.

SUPLENTEs – 3 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
247013	4617032-4	Silvia	Laura	HERNÁNDEZ	DÍAZ
	5388888-9	Jonathan	Gabriel	SOPPI	HERNÁNDEZ
207409	4839795-4	Ulises	Pedro	ENRIQUEZ	FRENÁNDEZ



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

	5486583-2	Eliana		BARRACHINA	BENTANCOR
248521	3734228-9	Paola	Leticia	INFANTE	GONZÁLEZ
236729	3147773-9	Gabriela	Andrea	BLENGIO	BULA

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados (en el caso de optar por la compra) por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, en el edificio sito en Treinta y Tres y Senén Rodríguez, padrón N° 1.266, de la localidad catastral Las Piedras, departamento de Canelones.-

4º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio. Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a efectos de exhibir la lista de beneficiarios en la oficina local de Las Piedras y notificar a los interesados.-

5º.- Notificada la presente Resolución, dispóngase que las familias mencionadas en el numeral 1º, deberán presentarse a firmar la documentación relativa a la vivienda, así como a recibir las llaves, cuando el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda así lo dispongan. Si no comparecieren en el plazo fijado en la citación sin causa justificada, se les tendrá por desistidos y desadjudicados sin más trámite, bastando la comunicación que de tal circunstancia, efectúe el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda.-

Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

